



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

### Resolución de Alcaldía N° 104-2021-ALC/MPC

Callao, 29 de Abril de 2021

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

**VISTO:** el Memorando N° 1032-2021-MPC/GGPPIDI-GPTO, de fecha 29 de Abril del 2021, remitido de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto, Inversiones y Desarrollo Institucional sobre propuesta de desagregación de recursos provenientes de la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año 2021 a favor de los diversos Gobiernos Locales que cumplieron las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal al 31 de diciembre 2020, autorizado por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo N° 091-2021-EF de fecha 29 abril del 2021; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial del Callao en su condición de Gobierno Local, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tiene régimen especial en la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y ejerce sus competencias dentro del ámbito de la Provincia Constitucional del Callao, conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades, en concordancia con lo señalado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

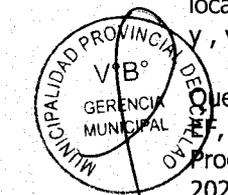
Que, según el punto 2, del numeral 46.2 del Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivo: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos, ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto, iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país, iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local, v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, de acuerdo a lo establecido en los procedimientos aprobados mediante Decreto Supremo N° 397-2020-EF, la transferencia de los recursos a favor de los Gobiernos Locales que hayan cumplido con las metas del Programa de Incentivos correspondientes al 31 de diciembre del año 2020, se realiza hasta el mes de abril del 2021;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 007-2021-EF/50.01, complementada mediante la Resolución Directoral N° 0010-2021-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó los resultados de la evaluación del Cumplimiento de las Metas del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, correspondiente al 31 de diciembre del 2020;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo N° 091-2021-EF autoriza la incorporación de recursos vía transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de SEISCIENTOS MILLONES y 00/100 SOLES (S/ 600 000,00), a favor de Los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas fijadas al 31 de diciembre del año 2020;





el numeral 1.2 de Artículo 1 del citado Decreto Supremo señala que en el Anexo N° 01: "Montos a transferir a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020 y por concepto de Bono adicional del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal", se consignan los montos de transferencia por Pliego, estableciendo que a la Municipalidad Provincial del Callao le corresponde la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTICINCO y 00/100 SOLES (S/ 1,816,665.00);

Que, el numeral 2.1 del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 091-2021-EF establece que los Titulares de los pliegos habilitados en dicha Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del Artículo 1 de la enunciada norma, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente; y remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del Artículo 31 del Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- Desagregación de Recursos**

Apruébese la desagregación de recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 091-2021-EF por el monto de **UN MILLON OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTICINCO y 00/100 SOLES (S/ 1,816,665.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS:**

**(En Soles)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Determinados	
RUBRO	:	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	
Tipo de Transacción	:	1 Ingresos	
Genérica	:	1.4 Donaciones y Transferencias	
Específica Detalle	:	1.4.1.4.6.3 Participación por Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal	
			<u>S/ 1,816,665.00</u>
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>S/1,816,665.00</b>

**EGRESOS:**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Determinados	
RUBRO	:	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	
Sección Segunda	:	Instancias Descentralizadas	
Pliego	:	300677 Municipalidad Provincial del Callao	
Categoría Presupuestal	:	Acciones Centrales	
Actividad	:	5000001 Planeamiento y Presupuesto	
Función	:	03 Planeamiento, Gestión, y Reserva de Contingencia	
División Funcional	:	004 Planeamiento Gubernamental	
Grupo Funcional	:	0005 Planeamiento Institucional	
Finalidad	:	0001179 Planeamiento y Presupuesto	
Tipo de Transacción	:	Gastos Presupuestarios	
Genérica del Gasto	:	2.3 Bienes y Servicios	
			<u>S/ 1,816,665.00</u>
<b>TOTAL EGRESOS</b>			<b>S/1,816,665.00</b>



**Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto, Inversiones y Desarrollo Institucional elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" requeridas como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3. Remisión**

Remítase copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público: a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República (<http://www.congreso.gob.pe/mesa-partes-virtual/>), a la Contraloría General de la República (<https://mesadepartevirtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/>) y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas ([mesadepartes@mef.gob.pe](mailto:mesadepartes@mef.gob.pe)).

**Artículo 4. Publicación**

Encargar a la Gerencia de Informática, su publicación en el Portal Institucional ([www.municallao.gob.pe](http://www.municallao.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
*[Signature]*  
JULIA ROSA REYES LARRAIN  
SECRETARIA GENERAL

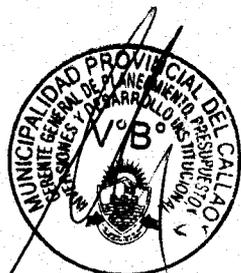
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
*[Signature]*  
PEDRO JORGE LOPEZ BARRIOS  
ALCALDE

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio.

29 ABR. 2021

Callao.....



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
*[Signature]*  
JULIA ROSA REYES LARRAIN  
SECRETARIA GENERAL

